



DECRETO ALCALDICIO N° 3776 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 315 de fecha 17.12.2015 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del plan de difusión de la "Inauguración del proyecto de Restauración del Teatro Municipal", se hace necesario la publicación en un Diario de circulación regional, la mencionada actividad. Por lo tanto solicita autorizar a través de Mercado Público Convenio Marco para la publicación. Al proveedor El Tipógrafo S.P.A., RUT N° 76.190.532-5, por un monto de \$ 281.531 más iva. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, la publicación de la "Inauguración del proyecto de Restauración del Teatro Municipal", al proveedor El Tipógrafo S.P.A., RUT N° 76.190.532-5, por un monto de \$ 281.531 más iva. (350 unidades).

ID Convenio Marco : N° 1102075

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Actividades Municipales, Inauguración de Proyectos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE